

Comisionados de la Corporacion a los que bien elegidos
Depositarios de obras publicas a D. Juan Alcaraz
y celadores o guardas de Monte a D. Joaquin Sanchez
Peana, y demas nombrados en el año anterior
Así lo acordaron y firman S. S. de que certifíco =

Legal
Blanc

Por
Alcaraz

Navarro

Proby

Costes
Lee

Proby y enamin

W

Peana

Alcaraz

Pero Antonio
del Olmos
Pro =

En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de Abril de mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro: Reunidos en sesion extraordinaria
los Señores del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que firman: Se dio
cuenta de una comunicacion del Sr. Comandante General

Recogido de Armas, de la Provincia, en fecha veinte y cinco del actual, por
suavis y equivo de la Cruz, la que se previene el desarme y recogido de armamento,
pertinencia y tropa de esta Militia Nacional, en los térmi-
nos y suaves que detalla: y sus señoria, acordaron:
Que uniendo al capitular se proceda inmediatamente a
dicho recogido: De este quedan encargados los Capitanes D.
Miguel Perez, D. Manuel Blanc, y el de Caballeria D. Santia-
go Lopez de la Cruz; ~~para un cuando no se halla o presenciar
esta arma;~~ El Ayuntamiento la considero así oportu-
tuno para el mejor decoro: Dicho recogido se verificara en
las Salas capitulares, invitandose la Corporacion; sea
queando a los capitanes el competente requerido que